



MENDOZA, **27 JUL 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y el **EXP-CUY N° 3891/2020** referido al funcionamiento de la Secretaría de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión Universitaria eleva la solicitud de dar continuidad a la organización y funcionamiento de las actividades que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Odontología viene llevando a cabo en este período de aislamiento social, preventivo y obligatorio mediante una modalidad de trabajo virtual;

Que Las actividades referidas son las siguientes:

- Proyecto "Seguimiento y acompañamiento de estudiantes que se encuentra realizando Movilidad Académica Internacional en el primer semestre del corriente"
- "Programa COVID19-Área Docencia-Servicios".
- "Proyecto "Odontogalería Virtual: Un espacio digital para recorrer el ARTE".
- Proyecto "Ciclo de Conferencias" destinada a los alumnos, docentes, personal de apoyo académico y graduados de nuestra casa de estudios y comunidad en general.
- Elaboración, comunicación y difusión de actividades de la unidad académica a través de nuestra página web, medios radiales, televisivos, redes sociales y gráficas, dirigidos a la comunidad universitaria y público en general.
- Vinculación: Reuniones virtuales con distintas Secretarías de Rectorado de la UNCuyo, Dirección de Salud Bucal de Nación, instituciones nacionales, provinciales públicas y privadas a fin de planificar y definir acciones.

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 30 de junio ppdo. y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria y las áreas de su dependencia, a continuar con la modalidad virtual en los programas y proyectos detallados en los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 079

DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana